

**I.- Datos Generales****Código****Título:**

Elaboración de reportes y recomendaciones en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental a partir de la verificación de Unidades Médicas

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal evaluador de servicios de salud, que verifican las condiciones de las Unidades Médicas de todo el país en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental, realizando para ello reportes y recomendaciones para su pronta atención.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones básicas y necesarias que un evaluador de servicios de salud debe considerar y aplicar para valorar Unidades Médicas de todo el país, con base en el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental, identificar las desviaciones derivadas del ejercicio y por último, elaborar y presentar los reportes de cumplimiento, incluyendo todas las recomendaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad Médica.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un supervisor. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Petróleos Mexicanos



Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

9999 Ocupaciones no especificadas.

Ocupaciones asociadas

N/A.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Verificador de Unidades Médicas.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subrama:

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Petróleos Mexicanos.

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo (Clínica / Clínica-Hospital / Unidad Médica de Segundo Nivel) y durante su jornada laboral.
- Apoyos/Requerimientos:
- Lista de verificación del recorrido impresa, plantilla de informe final, equipo de cómputo con impresora, hojas de papel, equipo de protección personal determinado conforme a las áreas de la Unidad Médica y los riesgos asociados.

Duración estimada de la evaluación

- 1:30 horas en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 5:30 horas.

Referencias de Información

- Ley General de Protección Civil.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.
- NOM-001-STPS-2008 - Edificios, Locales y Áreas Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo, Condiciones de Seguridad.
- NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NOM-002-STPS-2010 - Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999 - Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-004-SEDG-2004 - Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.



- NOM-006-STPS-2014 - Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015 - Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-020-STPS-2011 - Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- NOM-020-SSA2-1994, Para prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.
- NOM-024-STPS-2001, relativa a Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-2018 - Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-026-NUCL-2011 Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- NOM-029-STPS-2011 - Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009 - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 - Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Elaboración de reportes y recomendaciones en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental a partir de la verificación de Unidades Médicas

Elemento 1 de 3

Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental

Elemento 2 de 3

Identificar desviaciones de acuerdo con la normatividad en la Unidad Médica

Elemento 3 de 3

Elaborar reportes de cumplimiento, incluyendo recomendaciones





III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3		Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental que corresponda a la UM:
 - Verificando la información relativa a las características demográficas de la UM (tipo de UM, ubicación geográfica, población, derechohabencia y número de camas),
 - Verificando la información relativa a las características estructurales de la UM,
 - Verificando la información relativa a las características no estructurales de la UM, y
 - Determinando las normas aplicables a la UM.

2. Corroborar el cumplimiento documental de la normatividad aplicable:
 - Acudiendo a la UM en la fecha y hora acordada con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
 - Portando el equipo de protección personal necesario para la verificación, de acuerdo con la NOM-017-STPS-2008,
 - Realizando una reunión inicial con la máxima autoridad o a quien él designe en el centro de trabajo,
 - Presentando el plan de trabajo de la verificación,
 - Solicitando la asignación del responsable de la atención para la revisión documental y el recorrido a la UM,
 - Revisando la documentación referente a seguridad,
 - Revisando la documentación referente a protección civil,
 - Revisando la documentación referente a salud en el trabajo, y
 - Revisando la documentación referente a protección ambiental.

3. Corroborar el cumplimiento en campo de la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental:
 - Realizando el recorrido de las áreas de la UM, con base en el plan de trabajo de la verificación,
 - Comparando la documentación presentada con las condiciones encontradas en la UM, y
 - Registrando los hallazgos en las listas de cotejo correspondientes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Legislación ambiental.
2. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Normas oficiales mexicanas de la STPS.

NIVEL

- Conocimiento
 Conocimiento
 Conocimiento

CONOCIMIENTOS

NIVEL

4. Normas oficiales mexicanas de la SEMARNAT.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que ofrece un trato cordial al personal en general de la UM.
2. Tolerancia: La manera en que muestra disposición para escuchar todas las diferentes ideas del personal que atiende.
3. Responsabilidad: La manera en que realiza la verificación, portando el equipo de protección personal y respetando los tiempos y horarios acordados.

GLOSARIO

1. SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
3. UM: Unidad Médica.

Referencia

Código

Título

2 de 3

Identificar desviaciones de acuerdo con la normatividad en la Unidad Médica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de verificación del cumplimiento normativo aplicable a la UM, cotejada:
 - Contiene la revisión del documento de integración de la Unidad Interna de Protección Civil, así como el cumplimiento/no cumplimiento de sus funciones,
 - Contiene la revisión del documento de designación del coordinador de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental,
 - Contiene la revisión de los permisos de trabajo y análisis de seguridad en el trabajo,
 - Contiene la revisión de todos los elementos que forman parte de la estructura del inmueble, como lo son: losas, trabes, columnas y muros,
 - Contiene la revisión de todos los elementos no estructurales que pueden propiciar condiciones inseguras,
 - Contiene la revisión de todos los elementos con riesgo de caer, voltear, deslizar y desarmar, como lo son: escritorios, archiveros, estantes, paneles, mesas, sillas, lámparas, cortinas, persianas, equipos de cómputo e impresoras, muebles de baños y cocinas, camas, cunas y camillas,
 - Contiene la revisión del estado físico y mecánico, así como, las bitácoras de mantenimiento de vehículos y ambulancias,
 - Contiene la revisión de todos los elementos con riesgo de propiciar incendios / quemaduras, como lo son: cafeteras, ventiladores, hornos de microondas, estufones,



parrillas eléctricas, tanques de almacenamiento de combustibles / disolventes, lámparas de escritorio, almacenes y depósitos,

- Contiene la revisión de todos los aspectos de seguridad de los espacios destinados para el almacenaje de materiales,
- Contiene la revisión de la operación y condiciones físicas de equipos eléctricos, como lo son: subestaciones, trincheras, transformadores, acometidas, tableros, apagadores, contactos, luminarias sistemas de tierra y pararrayos, con riesgos de presentar sobrecargas, corto circuito, calentamientos, mala operación / descargas eléctricas al personal,
- Contiene la revisión de la operación y condiciones físicas en instalaciones de gas LP / natural y gases medicinales, como lo son: tuberías, tanques, válvulas, válvulas de seguridad, reguladores, medidores, detectores, estufones, calderas y calentadores,
- Contiene la revisión de la operación y condiciones físicas en instalaciones hidráulicas y sanitarias, como lo son: tuberías, cisternas, muebles sanitarios y de cocina, calderas y calentadores,
- Contiene la revisión de la integración de la brigada contra incendios, así como, el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la prevención y protección contra incendios, como lo son: extintores, hidrantes, red contra incendio, alarmas, detectores, aspersores y capacitación,
- Contiene la revisión del manejo y disposición de residuos peligrosos, como lo son: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y biológico–infecciosos,
- Contiene la revisión documental de los reportes del consumo y descarga de agua,
- Contiene la revisión documental de los reportes del consumo y emisión de contaminantes a la atmósfera por combustibles, como lo son: diésel, gas licuado a presión y gas natural,
- Contiene la revisión documental de los reportes del consumo de energía eléctrica,
- Contiene la revisión de la identificación, evaluación y control de agentes físicos, químicos, biológicos y factores ergonómicos y psicosociales,
- Contiene la revisión de la selección, uso, dotación, mantenimiento y disposición final del EPPE derivado de las exposiciones identificadas en el atlas de riesgos a la salud por exposición laboral,
- Contiene la verificación del cumplimiento del programa de la vigilancia de la salud de los trabajadores de la UM, por exposición laboral a factores y agentes de riesgo,
- Contiene la revisión de la comunicación de riesgos a la salud por exposición laboral al personal,
- Contiene la revisión de la verificación de las condiciones de servicios para el personal, y
- Contiene la revisión de los objetivos, metas, programas e indicadores en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Ley General de Protección Civil.
2. Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

NIVEL

- Conocimiento
Conocimiento



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que presenta de forma clara, comprensible y secuencial todos los ítems de la lista de verificación del cumplimiento normativo aplicable a la UM.
2. Responsabilidad: La manera en que llena todos los ítems con objetividad y ecuanimidad con base en los reglamentos, leyes y NOM aplicables.
3. Limpieza: La manera que presenta la lista de verificación del cumplimiento normativo aplicable a la UM, sin tachaduras ni enmendaduras.

GLOSARIO

1. EPPE: Equipo de Protección Personal Específico.
2. Elementos no estructurales: Son aquellos componentes de una construcción, tales como cielos, paneles, ventanas, puertas, etc., así como equipos, instalaciones mecánicas y sanitarias, etc.
3. Ítems: Son cada una de las partes o unidades de información de que se componen las listas de verificación y cuestionarios que son aplicados
4. Revisión documental: Cotejar que los documentos, cumplan con los requerimientos normativos, se encuentren debidamente conformados y signados por el personal autorizado.
5. Revisión del manejo y disposición de residuos peligrosos: Se refiere a la revisión en campo de la infraestructura y a las actividades del control documental en el manejo de los residuos peligrosos que se generan en el centro de trabajo, desde su generación hasta su disposición final.

Referencia	Código	Título
3 de 3		Elaborar reporte de cumplimiento, incluyendo recomendaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Informa la conclusión de la verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, protección civil, salud en el trabajo y protección ambiental:
 - Acudiendo a la UM en la fecha y hora acordada con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
 - Realizando una reunión final con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
 - Presentando el resultado de la verificación a la máxima autoridad la UM o a quien él designe,



- Presentando las recomendaciones derivadas de los hallazgos a la máxima autoridad de la UM o a quien él designe, y
- Acordando con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe, el responsable para la atención de cada uno de los hallazgos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe final del cumplimiento normativo de la UM, elaborado:
 - Contiene una portada que incluye: nombre de la UM; fecha de inicio y término de la supervisión; fecha de entrega del informe; nombre, correo electrónico y extensión de quien realizó la supervisión y de quien autoriza el informe,
 - Contiene un índice del informe enlistando los contenidos que se abordan,
 - Contiene la localización geográfica de la UM,
 - Contiene el tipo de UM (Consultorio-Centro de Salud / Clínica / Clínica-Hospital / Hospital General / Hospital Regional / Hospital Central),
 - Indica el número de camas censables,
 - Contiene las características del inmueble,
 - Contiene el número de trabajadores,
 - Contiene los servicios médicos específicos con los que cuenta: urgencias / quirófano / laboratorio clínico / patología / radiología, quimioterapia / hemodiálisis / consulta externa / hospitalización,
 - Contiene el alcance de la verificación realizada,
 - Contiene el plan de trabajo,
 - Contiene la descripción de la ejecución de la verificación,
 - Contiene la descripción de las fortalezas,
 - Contiene la descripción de las buenas prácticas desarrolladas,
 - Contiene la descripción de las observaciones en materia de seguridad,
 - Contiene la descripción de las observaciones en materia de protección civil,
 - Contiene la descripción de las observaciones en materia de salud en el trabajo,
 - Contiene la descripción de las observaciones en materia de protección ambiental,
 - Contiene las recomendaciones para cada una de las observaciones realizadas,
 - Contiene el nombre del responsable de la atención de cada una de las observaciones,
 - Contiene las conclusiones de la verificación,
 - Contiene las listas de asistencia,
 - Contiene nombre y firma del responsable de la verificación,
 - Contiene nombre y firma de quien autoriza el informe,
 - Contiene nombre y firma de la máxima autoridad de la UM, y
 - Contiene nombre y firma del responsable de la atención en la UM para la verificación realizada.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que presenta de forma clara, comprensible y secuencial todos los apartados del informe final del cumplimiento normativo de la UM.
2. Responsabilidad: La manera en que entrega el informe final del cumplimiento normativo de la UM con objetividad, ecuanimidad, en tiempo y forma, con base en los reglamentos, leyes y NOM aplicables.
3. Limpieza: La manera que presenta el informe final del cumplimiento normativo de la UM sin tachaduras ni enmendaduras.

GLOSARIO

1. Camas censables: Se denomina a la cama de servicio (ocupada o disponible) del área de hospitalización, que cuenta con los recursos de espacio, equipo y personal necesarios para la atención médica. Esta cama la controla el servicio de admisión de la unidad y se asigna al paciente en el momento de su ingreso hospitalario para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento. Incluye las de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría. Estas últimas, a su vez, se dividen en camas-cuna, pre-escolares, escolares e incubadoras.